



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de enero próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Bernardino Aceña García, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según reales órdenes de 24 de noviembre de 1896 y 20 de octubre de 1898 (D. O. núms. 268 y 235), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Cepa García, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Manuel Morell y Agra, Gobernador militar de Figueras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Ramón Jiménez

Castellanos y Barreto, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Infantería D. José Sánchez Gómez y Prat, que actualmente se halla en situación de excedente en esta región y prestando servicio, en comisión, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual, vitalicia, de 7,50 pesetas, hecha por V. E. en 28 de enero próximo pasado, al sargento del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, D. Manuel Giralte Mezquida, como mejora de recompensa, en vez de la de 2,50 que le fué otorgada por real orden de 2 de noviembre último (D. O. núm. 247), por la herida grave que recibió en los combates en la loma de Ait-Aisa y en el barranco del Lobo, estribaciones del Gurugú, el día 27 de julio anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que el coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis de Verda y Gomá, que presta servicios en el Estado Mayor Central, quede en situación de excedente en la primera región y pase destinado, en comisión, á la de límites con Portugal, reclamándosele el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el referido jefe no perciba indemnización hasta que se incluya el crédito correspondiente en el primer presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería Vad-Rás núm. 50, Victor Fresneda Escalante, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Cristina Cano Algara.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Pérez y Robredo y termina con D. Marcelo Valladolid y Terradillo, pasen á servir los destinos y á las situaciones que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Carlos Pérez y Robredo, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación.

Comandantes

D. Joaquín Perteguer y Astudillo, de la Comandancia de Melilla, á excedente en la segunda región.

» José Castelo y González, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Cádiz.

» Rafael Sabrido y del Corte, de la Comandancia de Cádiz, á la de Melilla.

D. Juan Benitez y Camino, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á la Comandancia de Mallorca.

Capitanes

D. Miguel Sancho y Brased, de la Comandancia de Pamplona, á la fábrica de Trubia.

» Alfredo Zuricalday de Otaola y Arana, del 10.º regimiento montado, á la Comandancia de Pamplona.

» Angel Magdalena y Gallifa, de excedente en la quinta región, al 10.º regimiento montado.

» Eustasio Fernández y García, de excedente en la sexta región, al 10.º regimiento montado.

» José Carnicero y Guillamón, de la fábrica de Trubia, á excedente en la sexta región.

» Tomás Sanchiz de Quesada, ascendido, del 10.º regimiento montado, al 11.º

» Ricardo Nardiz y Zubia, ascendido, del 2.º regimiento de montaña, á excedente en la sexta región.

» Pedro Ayuela y Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, á excedente en la segunda región.

» Pablo Vignote y Pérez, ascendido, del 5.º regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Mariano Sirera y Verdeguer, de excedente en la tercera región, al 2.º regimiento de montaña.

Primer teniente

D. Adolfo Rocafort y Ramos, de la Comandancia de Algeciras, al 2.º regimiento de montaña.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Arturo López y Marcos, del 13.º regimiento montado, al 10.º

» Marcelo Valladolid y Terradillo, de la Comandancia de San Sebastián, al 2.º regimiento de montaña.

Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 20 de diciembre próximo pasado por el maestro de taller de primera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque regional del arma de esa región, don Antonio Momó Jasanada, en súplica de que se le concedan los beneficios que al personal de Ingenieros otorga la real orden de 27 de marzo de 1891 (C. L. núm. 131), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia, por carecer de derecho á lo que solicita, en atención á no poder equipararse los servicios del personal facultativo y administrativo empleado en obras de cierta importancia del cuerpo de Ingenieros á que se refiere la real orden antes citada, con los que presta el personal del material de Artillería á que alude la de 10 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 617).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Administración Militar

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano, fallecido por enfer-

medad, Pedro Martínez Cerezo, hallándose trabajando el día 22 de diciembre de 1908 en la obra del Parque de Artillería de los Docks en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 234'01 pesetas importe de medios jornales devengados durante 172 días que permaneció impedido para el trabajo á causa de la citada lesión, hasta la fecha en que falleció, y la de 8 pesetas importe de los gastos ocasionados por su sépelio, conforme á la ley de accidentes de 3 de enero de 1900 y artículos 15 y 25 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73), debiendo ser cargo las expresadas sumas al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98). Asimismo deberán ser cargo al citado capítulo y artículo del corriente presupuesto 272'64 pesetas importe de 82 estancias causadas por el referido obrero en el hospital militar de esta corte, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 27 de septiembre de 1902 (C. L. número 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el operario carpintero de la fábrica de Trubia, Aurelio Alonso Rodríguez, el día 17 de agosto último, hallándose trabajando en los talleres de carpintería de la expresada dependencia, el Rey (q. D. g.) se ha

servido aprobar á favor del citado operario la indemnización de 107'25 pesetas, importe de medios jornales devengados mientras ha permanecido impedido para el trabajo á causa de la citada lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 del actual, desempeñadas en los meses de octubre de 1908 y enero á diciembre de 1909 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Babil Coiduras Maza y concluye con don José María Martínez Montaner, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Arrendamiento del arrendamiento ó real. Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
MES DE OCTUBRE DE 1908															
Reg. Inf. ^a del Infante, 5....	Médico 2.º...	D. Rabil Coiduras Maza.....	10 y 11	Jaca.....	Fuerte de Rapi-	Escuelas prácticas de Artille-	14	octbre.	1908	22	octbre.	1908	9		
Idem.....	Capellán 2.º.	> José Lardies Ipiens.....	10 y 11	Jaca.....	tán.....	ria.....	14	idem.	1908	22	idem.	1908	9		
MES DE ENERO DE 1909															
Reg. Inf. ^a del Infante, 5....	1.º teniente.	D. Antonio Martínez Guardiola	24	Zaragoza....	Jaca.....	Conducir consignación,....	22	enero.	1909	24	enero.	1909	3		
MES DE MAYO DE 1909															
Reg. Lanceros del Rey.....	1.º teniente.	D. Vicente Torres Linares.....	24	Zaragoza....	Córdoba.....	Recepción y conducción de	16	mayo.	1909	24	mayo	1909	9		
Idem.....	Otro.....	> Juan Ferrer Miguel.....	24				potres.....	16	idem.	1909	24	idem.	1909	9	
Idem.....	Vet.º 2.º.....	> Antonio Tutor Vázquez....	24				16	idem.	1909	24	idem.	1909	9		
MES DE JUNIO DE 1909															
Reg. Inf. ^a del Infante, 5....	Coronel.....	D. Rafael Lachambre Domínguz	10 y 11	Jaca.....	Canfranc....	Tanteo de fortificación de la	29	junio.	1909	30	junio.	1909	2		
MES DE JULIO DE 1909															
Reg. Inf. ^a del Infante, 5....	Capitán.....	D. Florentino Palacios Higuera	10 y 11	Zaragoza....	Huesca.....	Vocal de un Consejo de guerra	28	julio..	1909	29	julio..	1909	2		
Idem.....	Otro.....	> Isidoro Ortega Martín.....	24	Idem.....	Jaca.....	Conducir consignación.....	27	idem.	1909	30	idem..	1909	4		
MES DE SEPTIEMBRE DE 1909															
Reg. Inf. ^a del Infante, 5....	1.º teniente.	D. Julián Expósito del Pozo...	24	Zaragoza....	Jaca.....	Conducir consignación.	19	sep bre	1909	21	sep bre	1909	3		
Zona de Huesca.....	Capitán.....	> Antonio Adrados Semper...	10 y 11	Madrid.....	Valladolid.....	Prácticas en la Comisión del	1	idem.	1909	30	idem.	1909	30		
MES DE OCTUBRE DE 1909															
Zona de Huesca.....	Capitán.....	D. Antonio Adrados Semper...	10 y 11	Madrid.....	Valladolid.....	Prácticas en la Comisión del	1	ocbre.	1909	31	ocbre.	1909	31		
MES DE NOVIEMBRE DE 1909															
Reg. Inf. ^a de Bailén.....	1.º teniente.	> Silvestre García Iglesias....	24	Logroño....	Estella.....	Conducir consignación.....	1	idem.	1909	3	idem.	1909	3		
Artillería.....	Comandante.	> Antonio Osset Rovira.....	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrones	Revista mensual al material.	21	idem.	1909	22	idem.	1909	2		
Ingenieros.....	Otro.....	> Eustaquio Albaitúa Zubiza-	10 y 11	Idem.....	Canfranc.....	Idem semestral á Coll Ladro-	18	idem.	1909	19	idem.	1909	2		
Idem.....	Capitán.....	> Fernando Falceto Bleuca...	10 y 11	Idem.....	Monzón.....	Idem id. al castillo de Monzón	13	idem.	1909	16	idem.	1909	4		
Reg. Inf. ^a de Girona.....	2.º teniente.	> Félix Gavari Ostet.....	10 y 11	Zaragoza....	Fitero.....	Comandante militar durante	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1		
Idem.....	Capitán.....	> Eliseo Toledo García.....	10 y 11	Idem.....	Barbastro....	la temporada de baños....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3		
Idem.....	Otro.....	> Adolfo Rubín de Celis....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3		
Zona de Huesca.....	Otro.....	> Baltasar Magallón Buera...	24	Huesca.....	Idem.....	Conducir consignación.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2		
Reg. de Pontoneros.....	Otro.....	> Francisco Montesoro Chavarri	10 y 11	Zaragoza....	Idem.....	Vocal de un Consejo de guerra	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3		
MES DE DICIEMBRE DE 1909															
Bón. 2.ª reserva de Zamora..	Otro.....	> Angel Bartolomé Fernández.	5.º	Pamplona...	Varios puntos de	Prácticas en la Comisión del	1	idem.	1909	31	idem.	1909	31		
MES DE ENERO DE 1910															
MES DE FEBRERO DE 1910															

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento que se aplican a los comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Dept.º armamento de Jaca...	Capitán...	D. Tomás Jiménez Embún...	10 y 11	Jaca.....	Polvorín de San Miguel.....	Asoleo de pólvora.....	12	octbre.	1909	16	octbre.	1909	Carga al material de Artillería.
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1909	22	idem.	1909	
Idem.....	Auxiliar de almacenes de 1.ª.....	D. Carlos Rodríguez Altozano.	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1909	16	idem.	1909	
Idem.....	»	El mismo.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1909	22	idem.	1909	
7.º reg. montado de Artillería.	Médico 1.º..	D. Rafael Chicoy Arreceigor..	10 y 11	Zaragoza...	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento.....	25	idem.	1909	28	idem.	1909	
Idem.....	Capitán.....	» Julián Pardinias Val.....	10 y 11	Idem.....	Barbastro.....	Idem de un Consejo de guerra.	26	idem.	1909	28	idem.	1909	
Reg. Infantería de Aragón..	Otro.....	» Cristóbal Ruiz del Toro.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	
Idem de Constitución.....	1.º teniente	» Aurelio Brabo Ramos.....	24	Pamplona..	Barcelona..	Conducir consignación.....	3	idem.	1909	6	idem.	1909	
Zona de Pamplona.....	Capitán.....	» Juan Montoro Castillo.....	24	Idem.....	Tafalla.....	Idem.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	
Cuerpo Jurídico militar.....	T. auditor 2.ª	» Francisco Galiay Sarañano..	10 y 11	Zaragoza...	Logroño.....	Asistir á un Consejo de guerra	8	idem.	1909	10	idem.	1909	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Barbastro.....	Idem.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	
Administración Militar.....	C.º guerra 2.ª	D. Manuel Ogazón Cirer.....	10 y 11	Jaca.....	Monzón.....	Passar revista semestral.....	18	idem.	1909	17	idem.	1909	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coll de Ladrones	Idem.....	18	idem.	1909	19	idem.	1909	
Idem.....	C.º guerra 1.ª	D. Francisco Herrero Navarro.	10 y 11	Pamplona..	Estella.....	Asistir á la primera subasta para contratación de servicio	10	idem.	1909	11	idem.	1909	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem á la segunda idem id..	27	idem.	1909	28	idem.	1909	
Idem.....	Oficial 1.º..	D. Manuel Pina Mínguez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem á la primera idem id..	10	idem.	1909	11	idem.	1909	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem á la segunda idem id..	27	idem.	1909	28	idem.	1909	
Idem.....	Oficial 3.º..	D. José Herrero Malats.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem á la primera idem id..	10	idem.	1909	11	idem.	1909	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem á la segunda idem id..	27	idem.	1909	28	idem.	1909	
Idem.....	Oficial 2.º..	D. Casimiro Romeo Lana.....	10 y 11	Zaragoza...	Eitero.....	Admor. del cuartel hospital..	1	idem.	1909	1	idem.	1909	
MES DE NOVIEMBRE DE 1909													
Idem.....	Oficial 2.º..	D. Orencio Tejada Martínez...	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Realizar libramientos.....	5	nobre.	1909	7	nobre.	1909	Carga al servicio.
MES DE DICIEMBRE DE 1909													
Idem.....	C.º guerra 1.ª	D. Francisco Herrero Navarro..	10 y 11	Pamplona..	Estella.....	Asistir á la segunda convoca-	12	dicbre.	1909	13	dicbre.	1909	
Idem.....	Oficial 1.º..	» Manuel Pina Mínguez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	toria para la contratación	12	idem.	1909	13	idem.	1909	
Idem.....	Otro 3.º..	» José Herrero Malats.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	de los servicios.....	12	idem.	1909	13	idem.	1909	
Idem.....	Otro 2.º..	» Orencio Tejada Martínez...	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Realizar libramientos.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	
Estado Mayor General.....	Gr'al. brigada	» Francisco Cirujeda Cirujeda.	10 y 11	Pamplona..	Zaragoza.....	Asistir á un Consejo de guerra de oficiales generales..	5	idem.	1909	8	idem.	1909	
Infantería.....	Capitán.....	» Fernando Cirujeda Gayoso.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	
Caballería.....	Comandante.	» Manuel Palanca Muñoz.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	
Infantería.....	Capitán.....	» Enrique Periquet Martíná..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	
Reg. Infantería Cantabria...	Otro.....	» José Rueda Elia.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	
Comand.ª Art.ª de Pamplona.	Comandante.	» José Aranguren Barrenechea	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	
Idem.....	Otro.....	» Eugenio García Acha.....	10 y 11	Idem.....	Logroño.....	Passar la revista anual de armamento á los cuerpos de	3	idem.	1909	11	idem.	1909	
Idem.....	M.º de taller.	» José Alvarez Corzo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Infantería.....	3	idem.	1909	11	idem.	1909	
Zona de Huesca.....	Capitán.....	» Baltasar Magallón Buera...	24	Huesca...	Barbastro.....	Conducir consignación.....	23	idem.	1909	23	idem.	1909	
Idem de Pamplona.....	Otro.....	» Juan Montoro Castillo.....	24	Pamplona..	Tafalla.....	Idem.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	
Reg. Infantería Bailén.....	1.º teniente.	» Silvestre García Iglesias...	24	Logroño...	Estella.....	Idem.....	1	idem.	1909	3	idem.	1909	
7.º reg. montado de Artillería	Médico 1.º..	» Rafael Chicoy Arreceigor..	10 y 11	Zaragoza...	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento.....	8	idem.	1909	9	idem.	1909	
Artillería.....	Comandante.	» José María Martínez Montaner	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrones	Revista mensual al material.	28	idem.	1909	25	idem.	1909	

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Baleares.

*Relación que se cita***Subinspector farmacéutico de segunda clase**

D. Cecilio Bonal Lorenz, ascendido, de reemplazo en la primera región, y en comisión, en el Hospital de Misericordia de Málaga, al de Sevilla, cesando en dicha comisión.

Farmacéutico mayor

D. Enrique Izquierdo Yebra, ascendido, de este Ministerio, á la Farmacia militar de esta corte núm. 3, como jefe de la misma.

Farmacéuticos primeros

D. Manuel Vicioso Martínez, excedente en la primera región, y en comisión, para eventualidades en las Farmacias militares de Madrid y en el Hospital militar de Málaga, al de Misericordia de dicha plaza en comisión, sin ser baja en la de eventualidades.

» Felipe Sánchez Tutor, excedente en la segunda región, y en comisión, en plaza de segundo, en la Farmacia sucursal de Sevilla, á excedente en la primera región, y en igual concepto, á la Farmacia militar de esta corte núm. 4, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al fondo de beneficios.

D. Faustino Ortiz Montero, excedente en la primera región, y en comisión, en el Hospital militar de Sevilla, cesa en dicha comisión, continuando excedente en la misma región.

» Félix Ruiz-Garrido y Saucedo, ascendido, del Hospital militar de Mahón, á situación de excedente en la segunda región, y en comisión, en plaza de segundo, á la Farmacia sucursal de Sevilla, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al fondo de beneficios.

Farmacéuticos segundos

D. Justino Turiño Campano, del Hospital militar de Badajoz, al de Mahón.

» Jaime Blanch Vila, de nuevo ingreso, residente en Castellón de la Plana, al Hospital militar de Badajoz.

Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE**Sección de Justicia y Asuntos generales****PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio del año último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre del mismo (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con María Castañón Castañón y termina con Vicenta Silvestre Olmos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recolutor en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 7. ^a región...	María Castañón Castañón	Lena	Oviedo	Oviedo núm. 100	Soldado, José Avella Castañón	Reg. Inf. ^a de Andalucía.
Idem	María Cruz Martínez	Idem	Idem	Idem	Otro, Joaquín Argüelles Fernández	Idem.
Idem	Placeres Uria Fernández	Allande	Idem	Tineo núm. 103	Otro, José Blanco Fernández	Idem de Valencia.
Idem 6. ^a	Paula Basterrachea Bilbao	Gurcho	Vizcaya	Durango núm. 87	Otro, Francisco Bilbao Larromio	Idem de Sicilia.
Idem 7. ^a	Manuela Cabrera Sánchez	Oviedo	Oviedo	Oviedo núm. 100	Otro, Carlos Cabal Fernández	Idem del Príncipe.
Idem 1. ^a	Luisa López Bercial	Madrigal de las Altas Torres	Avila	Avila núm. 9	Otro, Pablo Cáceres Alonso	Idem de Saboya.
Idem 7. ^a	María del Rosario García García	Lena	Oviedo	Oviedo núm. 100	Otro, Constantino Díaz Rodríguez	Idem de Andalucía.
Idem 1. ^a	Matea Tamborino Hernández	Talavera	Toledo	Talavera de la Reina núm. 7	Otro, Justo Díaz Tordesillas	Administración Militar.
Idem 7. ^a	María Llamas Fernández	Robleda	Zamora	Zamora núm. 96	Otro, Francisco Ferrero Ramos	Reg. Inf. ^a de Toledo.
Idem	Juana Cueva Alperí	Siero	Oviedo	Oviedo núm. 100	Otro, Francisco Fernández Menéndez	Idem del Príncipe.
Idem	Carmen Alvarez Menéndez	Trubia	Idem	Idem	Otro, Severino Fernández López	Idem.
Idem 8. ^a	Pastora Fraguera Novo	Ortigueira	Coruña	Ferrol núm. 107	Otro, Modesto Rubido Villar	Idem de Zamora.
Idem 7. ^a	Tarsilia Hervalejo Garduño	Ciudad Rodrigo	Salamanca	Ciudad Rodrigo núm. 99	Otro, Joaquín Francisco Hernández	Idem de Saboya.
Idem 6. ^a	Librada Herrero Izquierdo	Gumiel de Izán	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Mauricio González Casas	Administración Militar.
Idem 1. ^a	Juliana Galindo Sánchez	Montehermoso	Cáceres	Plasencia núm. 16	Otro, Jenaro Iglesias Gordo	Idem.
Idem	María Oabañas García	Pepino	Toledo	Talavera de la Reina núm. 7	Otro, Rosendo Martín Moreno	Reg. Inf. ^a de Ceriñola.
Idem	Tiburcia López Prieto	Fontiveros	Avila	Avila núm. 9	Otro, Tomás Muñoz Valverde	Reg. Inf. ^a de Llerena.
Idem 7. ^a	Dolores Rodríguez González	Corvera	Oviedo	Oviedo núm. 100	Otro, Florentino Martínez Gutiérrez	Reg. Inf. ^a de Valencia.
Idem 8. ^a	Juana Cobelo Morales	Sandianes	Orense	Allariz núm. 109	Otro, Sixto Nogueiras Fernández	Idem de Ceriñola.
Idem 6. ^a	Sofía Díez Fernández	Pesadas de Burgos	Burgos	Burgos núm. 82	Soldado, Pascual Hojas Hojas	Idem de Sicilia.
Idem 1. ^a	Natalia Figueira Hernando	Talavera	Toledo	Talavera de la Reina núm. 7	Otro, Ciriaco Ollero Ramírez	Idem de Ceriñola.
Idem	Feliciana Pascual Rosado	Navas del Marqués	Avila	Avila núm. 9	Otro, Eugenio Horcajo Guadaño	Idem de Saboya.
Idem	Dionisia Villasevil Hernández	Bargas	Toledo	Toledo núm. 6	Otro, Ambrosio Rodríguez Moreno	Idem del Rey.
Idem 8. ^a	Rosa Quintas Blanco	Sandianes	Orense	Allariz núm. 109	Otro, Manuel Saburido Cabrera	Idem de Burgos.
Idem	Amalia García Freigedo	Genlle	Idem	Orense núm. 103	Otro, Hermenegildo Villanueva Rodríguez	Idem de San Fernando.
Idem 7. ^a	Agea Sánchez González	Asparriegos	Zamora	Loro núm. 97	Otro, Pedro Vasco Prada	Idem de Valencia.
G. M. Guadalupe	Leona Ortega Lozano	Santiuste	Guadalajara	Guadalajara núm. 17	Otro, Mariano Vela Cabrerizo	Compañía de Aerostación.
C. G. 8. ^a región	Carmen Teijeiro Tarrio	Bianjo	Coruña	Santiago núm. 105	Otro, Antonio Calvo Rial	Reg. Inf. ^a de Murcia.
Idem	María de las Nieves Arango Ganzo	Villaodrid	Lugo	Mondoñedo núm. 112	Otro, José Carreira Cumbras	Idem de San Fernando.
Idem	Gumersinda Deza Seara	S. Ciprián de Viñas	Orense	Orense núm. 108	Otro, Rogelio Chaves Vispo	Idem del Príncipe.
Idem	María de la Concepción Fernández Fernández	Fonsagrada	Lugo	Lugo núm. 111	Otro, Jesús Díaz Blanco	Idem de Isabel la Católica.
Idem	María Rosa Enriquez Incógnito	Idem	Idem	Idem	Otro, David Freijo	Idem.
Idem	Emilia Alvarez Gutiérrez	Orense	Orense	Orense núm. 108	Otro, Dionisio Faide González	Idem de San Fernando.
Idem	María Cabo López	Carballino	Idem	Idem	Otro, Manuel García Iglesias	Idem.
Idem 5. ^a	Juana Martínez Benito	Munilla	Logroño	Logroño núm. 81	Otro, Basilio Martínez Pueyo	Idem de San Marcial.
Idem 8. ^a	Dolores Vázquez Arias	Antas	Lugo	Lugo núm. 111	Otro, Fidel Negro Negro	Idem de León.
G. M. de Vigo	Dolores Alonso González	La Guardia	Pontevedra	Vigo núm. 116	Otro, Angel Pérez Rey	Idem de Murcia.
Idem	María Sobrino Alonso	Idem	Idem	Idem	Otro, Jesús Rodríguez Martínez	Idem.
Idem	Aurora Rodríguez Rodríguez	Oya	Idem	Idem	Otro, Juan Treinta	Idem de Ceriñola.
C. G. 2. ^a región	Margarita Gil Caparrós	Cuevas de Vera	Almería	Huerca-Overa núm. 40	Otro, Martín Aznar Martínez	Sanidad Militar.
Idem 1. ^a	Consuelo Guerra Rodríguez	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, José Abella Abella	Administración Militar.
Idem 7. ^a	Juliana Suárez Antolín	Bercianos del Camino	León	León núm. 92	Otro, Pantaleón Antolínez Rivero	Reg. Inf. ^a de León.
Idem 8. ^a	Manuela Fajo Incógnito	Santiago	Coruña	Santiago núm. 105	Otro, Juan Abalde Correa	Idem de Zaragoza.
Idem 7. ^a	Benigna García Vega	Bustillo del Páramo	León	Astorga núm. 93	Otro, Francisco Alvarez García	Idem de León.
Idem 4. ^a	Dolores Bassa Blanch	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 62	Otro, Agustín Arzangol Sagrarias	Administración Militar.

Autoridad que cursó la instancia	RESIDENCIA		Nombre de las pensionistas	Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los caudantes	Cuerpo en que sirven
	Pueblo	Provincia				
C. G. 8.ª región.	Vimiarzo	Coruña	María Barro Lema	Santiago núm. 105	Soldado, Celestino Alvarellos Souto	Reg. Infantería de Murcia.
Idem 6.ª	Rucandio	Burgos	Josía Fernández Martínez	Burgos núm. 83	Otro, Juan Bárceña Arriaga	Idem de Guipúzcoa.
Idem 1.ª	Madrid	Madrid	Urbana Castriello Cámara	Madrid núm. 1	Otro, Florencio Vicario Saiz	Administración Militar.
Idem 4.ª	Valencia	Barcelona	Fidela Arroyo Conde	Tarvasa núm. 65	Otro, Roque Prunés Sanllehi	Reg. Inf. de Valencia.
Idem 3.ª	Valencia	Valencia	Vicenta Silvestre Olmos	Valencia núm. 43	Otro, Vicente Liacer Oliver	Administración Militar.

LUQUE

Madrid 7 de febrero de 1910.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 de diciembre último, solicitando el destino en comisión, á la Subinspección de las tropas de esa región, de dos escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, por ser necesarios sus servicios, ínterin se incluye este aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes de primera y segunda clase, respectivamente, del citado cuerpo, D. Manuel Liau Gausiach y D. Maximino Lamas Arias, que se encuentran de reemplazo forzoso en esa región, por habérseles concedido la vuelta al servicio activo, pasen á situación de excedente y á prestar sus servicios, en comisión, en la Subinspección de las tropas antes citada, percibiendo la diferencia de sueldo hasta el completo del de sus respectivos empleos, por el cap. 13, art. 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de tercera D. José Usera y Rodríguez, de la Capitanía general de la sexta región, pase á situación de excedente y destinado, en comisión, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Montserrat Comas Masferrer, vecina de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar su hermano Enrique, recluta del reemplazo de 1902, por haber fallecido cuando pertenecía á la situación de excedente de cupo; considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la ley de Contabilidad de 25 de junio de 1870, todo crédito cuyo reconocimiento y liquidación no se haya solicitado dentro de los cinco años siguientes á la conclusión del servicio de que proceda, queda prescrito; considerando que el derecho á solicitar la devolución de la citada suma, nació en 1.º de agosto de 1904, fecha en que el referido recluta cumplió los dos años en situación de excedente, y que la instancia fué promovida en 7 de diciembre último, ó sea con posterioridad al transcurso de los cinco años á que se contrae el art. 19 de la ley mencionada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente por prescripción del crédito de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1910.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de diciembre último, proponiendo se conceda á los guardias de ese Real Cuerpo el abono del 10 por 100 sobre sus sueldos como comprendidos en la real orden circular de 4 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 3); considerando que los expresados guardias no pierden al ingresar en el mismo el empleo de sargento que disfrutaban anteriormente, de la misma manera que los oficiales mayores ingresan de segundos tenientes sin perder la categoría ni demás ventajas que como jefes del Ejército les corresponde; Considerando que el art. 2.º del reglamento de dicho Real Cuerpo, aprobado por real orden de 6 de agosto del año 1875 y reformado por la de 23 de junio de 1881, al detallar la forma en que ha de quedar constituido, expresa de un modo terminante que las compañías constarán de 100 guardias, sargentos, y el 74 del mismo les conserva igual denominación aun cuando tuvieren la graduación ó efectividad de oficial; Considerando que en la ley anual de presupuestos figuran siempre con la expresada categoría de sargentos, cobrando con arreglo á ella las gratificaciones de continuación en filas y pluses de reenganches concedidos á estas clases; y considerando, por último, que ese Real Cuerpo figura en la organización como uno de los que constituyen el Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 22 de mayo de 1909 (C. L. núm. 102) se entienda rectificada en el sentido de excluir á los guardias del Real Cuerpo de Alabarderos de la denominación de asimilados con que en la misma figuran. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se continúe abonando á los referidos guardias el 10 por 100 á que, como sargentos, tienen derecho desde el citado mes de mayo en que con arreglo á la real orden de 22 del mismo dejó de abonárseles, satisfaciéndose lo correspondiente al presente año con la cantidad consignada en el capítulo 5.º, artículo primero del presupuesto actualmente en ejercicio, y lo perteneciente al año 1909, mediante reclamación en adicional de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1910.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Ana López Saavedra y termina con D.ª Emma Ulecia y Castellanos.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que es cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRAMIENTOS DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABOVO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Plas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C. G. de la 2.ª región y G. M. de Sevilla.....	D.ª Ana López Saavedra.....	Viuda....	»	General de brigada, D. Alejandro Iriarte y Menéndez.....	2.500	»	25 de junio de 1864 y R. O. 4 julio de 1890.	5	dicbre.	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	A)
G. M. de Valladolid.....	» Trinidad Juárez Juárez.....	Idem....	»	Comandante, D. Anatolio Cuadrado Romero..	1.125	»	Montepío Militar....	3	ídcm...	1909	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid....	
Id. de Madrid..	» Rosario Fernández y Auja.....	Idem....	»	Capitán, D. José Pérez Trio y Pérez de Obanza	625	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	25	novbre.	1909	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Idem de id....	» Nicolasa Fernández González.....	Idem....	»	Guardia Alabardero, 1.º teniente de Ejército para efectos de reiro, D. Cipriano Rodríguez Tejada.....	470	»	Idem ó ídem.....	10	dicbre..	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Córdoba	» Josefa Meroño Madrid.....	Idem....	»	Comandante, D. José Ruiz Ruiz.....	1.125	»	Comendio militar....	12	novbre.	1909	Córdoba.....	Lucena.....	Córdoba.....	
Idem de id....	» Ana Campeso Aroca.....	Idem....	»	2.º teniente, D. Gregorio Retamosa Montes....	400	»	9 enero 1908.....	25	octubre	1909	Idem.....	Córdoba.....	Idem.....	(C)
Id. de Barcelona y de Cadiz.	» Carmen Otero Montes.....	Idem....	»	1.º teniente, D. Emiliano Antón Nieto.....	470	»	Idem.....	24	novbre.	1909	Barcelona.....	»	»	
Id. de Sevilla.	» María Asunción Muñoz Arana.....	Idem....	»	Comandante, D. Enrique Morón Caro.....	1.125	»	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	11	dicbre.	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Id. de Zaragoza	» María Conde Casao.....	Idem....	»	Coronel, D. Manuel Mayoral Arrazola.....	1.650	»	Montepío Militar....	8	ídcm...	1909	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(D)
Id. de Albacete	» Trinidad Escobar Reig.....	Idem....	»	Comandante, D. Fermín Escobar Parreño.....	1.125	»	Idem.....	20	ídcm...	1909	Albacete.....	La Roda.....	Albacete.....	
Id. de Guipúzcoa.	» Eugenia Montagut Pardo.....	Idem....	»	T. coronel, D. Arturo Guiu Balaguer.....	1.250	»	Idem.....	28	novbre.	1909	Guipúzcoa.....	San Sebastián	Guipúzcoa.....	(E)
Id. de Menorca.	D. Antonio Vinent Roselló.....	Padre....	»	Capellán 1.º, D. Antonio Vinent y Caules.....	625	»	Decreto de las Cortes de 28 octubre de 1811	23	octubre	1908	Baleares.....	Mercadal....	Menorca.....	(F)
Id. de Coruña..	D.ª Catalina Trujillo Gutiérrez..	Viuda....	»	Oficial celador de fortificación de 1.ª clase, D. Antonio Noguezas Mondelo.....	625	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	11	ídcm...	1909	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Id. de Madrid..	» María Teresa Luque Reyes.....	Idem....	»	Coronel, D. Enrique Luque Mestre.....	1.650	»	Montepío Militar....	19	novbre.	1909	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Id. de Huesca y plaza de Jaca.	» Balbina Jiménez Cortés.....	Idem....	»	2.º teniente, D. Pablo Ayerbe Mata.....	400	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	22	octubre	1909	Huesca.....	Adahuesca..	Huesca.....	
Id. de Huelva..	» María Concepción Delgado Coto..	Idem....	»	1.º teniente, D. Antonio Gesteira Fernández.	470	»	9 de enero de 1908.....	10	septbre.	1909	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.....	
Id. de Jaén....	» Eulalia Victorina Cortés Ortiz.....	Huérfana	Soltera..	Idem, D. Antonio Cortés Martínez.....	470	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	30	marzo	1909	Jaén.....	Valdepeñas de Jaén	Jaén.....	
Id. de Málaga.	» María de los Dolores Arroyo Nogueira.....	Viuda....	»	Capitán, D. Froilán Pérez Vegas.....	625	»	Idem ó ídem.....	10	novbre.	1909	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Id. de Cádiz..	» Ana Estrada Soria.....	Huérfana	Viuda....	Idem, D. José Estrada y Cabanera.....	1.200	»	25 de junio de 1864.....	25	agosto.	1909	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(G)
Idem de id....	D. Daniel Domínguez Lara.....	Huérfana incapaz.	»	Coronel, D. Antero Domínguez Bembibre.....	1.186	25	8 de julio de 1860..	12	enero..	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)
Id. de Málaga..	» Américo Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Mario Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» César Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Oscar Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Raul Ulecia y Castellanos.....	Huérfana	»	T. Coronel, D. Pedro Ulecia Cardona.....	1.250	»	Montepío Militar....	12	febrero	1907	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(I)
	D.ª Ester Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Raquel Ulecia y Castellanos.....	»	Solteras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Hilda Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» Emma Ulecia y Castellanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

(A) Cuarta parte del sueldo de 10.000 pesetas asignado á los generales de brigada y que fué el mayor que disfrutó el causante por espacio de dos años.
 (B) Tiene su domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 46, 2.º.
 (C) Tiene su domicilio en la calle de Gutiérrez de los Ríos, núm. 17.
 (D) Tiene su domicilio en la calle de Ballestar, núm. 1, duplicado.
 (E) Tiene su domicilio en Villa Eugenia, Martutene.
 (F) Se le hace el señalamiento desde la fecha que fué declarado por libre en sentido legal.
 (G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Carmen Soria Aguilar, á quien le fué otorgada en 13 de agosto de 1873, una vez que ha acreditado no percibe pensión por su marido.
 (H) Se le transmite la mitad de la pensión de 2.372 pesetas 50 céntimos que disfrutó su madre, D.ª Josefa

Lara y Martel, hasta que falleció, y á quien le fué otorgada en 5 de julio de 1897; la percibirá mientras subsista su incapacidad.
 (I) La percibirán por partes iguales, y por mano de su tutor los menores de edad, y D. Américo, D. Mario, D. César, D. Oscar y D. Raul, hasta el 11 de diciembre de 1909, 8 de diciembre de 1911, 5 de febrero de 1913, 20 de enero de 1915 y 7 de febrero de 1905, en que respectivamente cumplirán 21 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal para el percibo acrecerá a la de sus coparticipes sin necesidad de nueva declaración; los que residen en Ultramar quedarán sujetos á las disposiciones vigentes y á las que en lo sucesivo se dicten para las clases pasivas que residen en el extranjero.

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con Juan Diego González Gómez y termina con Jenaro Leal Mosqueira.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobrevivía.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Administración ó Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C. G. 6.ª región ...	Juan Diego González Gómez	Padre...	Soldado, Pedro González Cascales	182	50	Ley 8 julio de 1860... Decreto de las Cortes de 28 octubre de 1811.	25	octbre..	1909	Murcia	Fortuna	Murcia	
	Eustasio Castillo Beitia.....	Idem	Idem, Marcelino Castillo Plazaola.....	187	"						20	sepbre. 1903	
G. M. de Santa Cruz de Tenerife.....	Pedro Perdomo Silverio.....	Padres...	Idem, Benigno Perdomo Ravelo	137	"	Idem	15	dichre. 1909	1909	Canarias.....	Taganana...	Canarias.....	
	Fabiana Ravelo Reyes.....												
G. M. de Madrid ...	Jenaro Leal Mosqueira.....	Padre....	Idem, Pedro Leal Fernández.....	182	50	Leyes 8 de julio de 1860 y 15 julio de 1896	31	julio...	1909	(Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas,...	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Con carácter provisional y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que percibiere, si el causante apareciese ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida, abonándosele desde la fecha de su instancia que es la expresada de 20 de septiembre de 1903.

Madrid 5 de febrero de 1910.—Suárez Valdés.

Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército

CRÉDITOS DE ULTRAMAR

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. núm. 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en el ejército de Filipinas perteneciendo al batallón Expedicionario á Filipinas núm. 7, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 3 de febrero de 1910.

El Inspector general,
Arturo Alsina

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado.....	Gregorio Juan Martínez.....	354	20
Otro.....	José Pérez Laliena.....	96	55

Madrid 3 de febrero de 1910.—*Alsina.*

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Secorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 42.ª

Suma anterior: 210.275 pesetas.

Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2.

Soldado Vicente Rodríguez Alonso, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Barcelona, núm. 3.

Soldado Francisco Mandrí Boba, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5.

Cabo José García Baena, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.

Soldado Tomás Lloret Camarasa, 250 pesetas; ídem Francisco Martínez Pla, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11.

Soldado Francisco Varela Fuente, 250 pesetas; ídem Juan López Sánchez, 405 pesetas.

Batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12.

Soldado Antonio Megía Arribas, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Mérida, núm. 13.

Soldado Vicente Martín Villalba, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Estella, núm. 14.

Soldado José Vila Vives, 250 pesetas; ídem Ricardo Garriga Estrany, 250 pesetas; ídem Jaime Sadurní Colomer, 250 pesetas; ídem José Laín Rfo, 250 pesetas; ídem Narciso Varreras Pages, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Reus, núm. 16.

Soldado José Arcos Peris, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Chiclana, núm. 17.

Sargento José Ramos Otero, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Talavera, núm. 18.

Soldado Victoriano Garrido Sánchez, 250 pesetas; ídem Francisco Castelar López, 250 pesetas.

Regimiento Infantería del Rey, núm. 1.

Soldado Estanislao Calle Jiménez, 250 pesetas; ídem Félix Barrón Carrero, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Saboya núm. 6

Soldado Pedro Fernández Llorden, 250 pesetas; ídem Francisco Rincón González, 250 pesetas; ídem Narciso Jiménez García, 250 pesetas; ídem Antonio Sánchez y Sánchez, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de San Fernando núm. 11

Soldado Vicente Arija Muñoz, 365 pesetas.

Regimiento Infantería de Cuenca núm. 27

Soldado Hipólito Menéndez Tuñón, 250 pesetas; ídem Víctor Martínez Morán, 250 pesetas; ídem Fermín Blanco y Blanco, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de León núm. 38

Soldado José Molina Pérez, 250.

Regimiento Infantería de Vad Ras núm. 50

Soldado Manuel Moreno Benítez, 250 pesetas; ídem Timoteo Núñez Peinado, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla núm. 59

Soldado Enrique Meseguer y Meseguer, 250 pesetas; ídem Antonio Cortés Bernabé, 250 pesetas; ídem Salvador Martínez Parra, 250 pesetas.

Artillería, 1.º regimiento de montaña

Soldado Fermín Benavent Bádenas, 250 pesetas.

Artillería, 2.º regimiento montado

Soldado José Vindel Casado, 250 pesetas.

Ingenieros, 2.º mixto

Soldado Fidel del Alamo Alcázar, 250 pesetas.

Ingenieros, 5.º mixto

Soldado Joaquín Salvarrey Tellitu, 250 pesetas.

Aerostación

Soldado Cecilio Sanz Alonso, 250 pesetas.

Administración Militar

Soldado Alfonso Agea Verdejo, 250 pesetas.

Suma y sigue: 220.545 pesetas.

La Tesorera,

María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R., Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA